

DGTReg
Tella



Dip. Fed. Martha Elena García Gómez
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de diciembre de 2010
CEG/LXI/825/2010

Ing. Genaro García Luna
Secretario de Seguridad Pública
Presente.

Por este medio me permito comentarle que la Comisión de Equidad y Género durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, trabajó lo relativo al artículo 27 "De la perspectiva de género" del Decreto y en el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dicha tarea consistió en un análisis a detalle de las actividades y acciones que han realizado las diversas dependencias que cuentan con presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género.

Por lo anterior y una vez publicado el PEF 2011 en el Diario Oficial de la Federación del pasado día 7 de diciembre del presente, por este medio me permito hacer de su conocimiento el desglose de las asignaciones así como las justificaciones de las acciones estratégicas etiquetadas por esta Comisión en la dependencia a su digno cargo; asimismo le solicito muy atentamente, gire sus instrucciones a quien corresponda para hacerlo del conocimiento de las y/o los encargados de operar dichos programas y acciones en las unidades responsables correspondientes.

(Anexo artículo 27 del PEF 2011 y asignaciones desglosadas y justificaciones de las mismas).

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, reciba usted mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente,

PRESIDENCIA
10 FEB. 2011
INMUJERES

eu-10

c.c.p. Lic. Sergio Montaña Fernández.- Oficial Mayor de la SSP
Lic. Rocío García Gaytán.- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.- Para su conocimiento.

JUSTIFICACIONES DE LAS EROGACIONES PARA LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PEF 2011

Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

PP	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Acción Estratégica	millones de pesos
				Monto final
	Ramo 36 Seguridad Pública			26.5
E007	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (Cumplimiento de la LGAMVLV)	216 Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	Banco Nacional de Datos de casos de Violencia contra las Mujeres	10.0 ✓
E007	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (Cumplimiento de la LGAMVLV)	216 Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	Prevención del delito contra las mujeres	16.5 ✓

Ramo 36 Seguridad Pública

PP: E007 Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (Cumplimiento de la LGAMVLV)

UR: 216 Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

AE: Banco Nacional de Datos de Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

Monto: 10.0 mdp

Justificación

Para integrar la información de la fase de prevención y atención, así como diseñar la fase de sanción y erradicación en el BANAVIM se asignan 10,000,000 de pesos en el Presupuesto para el 2011. Con la finalidad de mantener actualizado el Banco Nacional con la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

Lo anterior, con el objeto de integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres, asegurando la disposición de información confiable, oportuna, imparcial y certera; contribuir en el diagnóstico nacional de la violencia de género, así como contribuir al sistema de monitoreo de comportamiento violento de los individuos y de la sociedad.

Por lo cual, se contribuye a impulsar el cumplimiento a lo establecido en:

- El objetivo estratégico 4, estrategia 4.1, línea de acción 4.1.2 del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.
- Los artículos 44 fracción III de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como de los artículos 28, 29, 47, 54 fracción V, inciso f, y 56 fracción IV del Reglamento de la Ley.

PP: E007 Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (Cumplimiento de la LGAMVLV)

UR: 216 Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

AE: Prevención del delito contra las mujeres

Monto: 16.5 mdp

Justificación

Se asignan 16,500,000 pesos en el Presupuesto a fin de impulsar un Protocolo de Actuación Policial en casos de violencia contra las mujeres, con el propósito de capacitar a las diversas instancias policiales del país para atender los casos de violencia contra las mujeres y generar que todos las instancias de seguridad pública reconozcan las afectaciones que generan en las mujeres las ideas y valoraciones estereotipadas en lo que respecta al alcance y contenido de los derechos humanos.

Con el objeto de implementar la institucionalización de estrategias estandarizadas de capacitación en los cuerpos de seguridad pública de todo el país, cuyas herramientas básicas generen la actuación inmediata y eficaz en la atención y protección a las mujeres víctimas de violencia.

Con lo anterior, se contribuye a impulsar el cumplimiento a lo establecido en:

- El objetivo estratégico 2, estrategia 2.1, línea de acción 2.1.3; objetivo estratégico 3, estrategia 3.1, línea de acción 3.1.7; del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.
- El artículo 44, fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Asimismo, con fundamento a lo establecido en el objetivo sectorial 2, Estrategia 2 del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012.